

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**Resolución Directoral N° 0208-2021-INIA-OA**

Lima, 30 de setiembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°0054-2021-INIA-OA/URH de fecha 27 de julio de 2021, que extinguió el vínculo laboral del ex servidor **MALCA BECERRA MANUEL ENRIQUE**, el Informe Liquidatorio N° 0024 -2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 24 de agosto de 2021, sobre liquidación por la prestación de servicios desde el 01 de enero de 2020 al 22 de julio de 2021, en el Cargo de Técnico (Ente Rector), Plaza N° 924, Nivel T-4, y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000563 de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por la Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° N°0054-2021-INIA-OA/URH de fecha 27 de julio de 2021, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **MALCA BECERRA MANUEL ENRIQUE** quien ingresó a prestar servicios desde el 01 de enero del 2020 hasta el 22 de julio del 2021, desempeñando el Cargo de Técnico (Ente Rector), Plaza N° 924, Nivel T-4, de la Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE en ejecución de la reincorporación dispuesta por Resolución Jefatural N° 0297-2019-INIA, de fecha 18 de diciembre 2019;

Que, por el Informe Liquidatorio N° 0024-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 24 de agosto de 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de **S/ 2,087.96**(Dos Mil Ochenta y Siete con 96/100 Soles), que se abonará con cargo a la Partida Genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES ; correspondiendo al Concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicio de 1 año 06 meses y 22 días , la suma de S/ 3,884.64 (Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 64/100 Soles), deduciendo el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura S.A.C, por el importe de S/ 3,300.01 (Tres Mil Trescientos

con 01/100 Soles), correspondiendo abonar el Saldo de S/584.63 (Quinientos Ochenta y Cuatro con 63/100 Soles), Remuneración por Vacaciones Truncas el importe de S/ 1, 234.44 (Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 44/100 Soles), y por Remuneración Proporcional de Gratificación del Segundo Semestre de 2021, por el importe de S/ 268.89 (Doscientos Sesenta y Ocho con 89/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000563 de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por la Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, se acredita el financiamiento entre otros para el pago de beneficios sociales, por la suma de **S/ 2,087.96** (Dos Mil Ochenta y Siete con 96/100 Soles), a favor del ex servidor **MALCA BECERRA MANUEL ENRIQUE** y S/ 111.10 (Ciento Once con 10/100 Soles) por concepto de EsSalud del empleador;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **MALCA BECERRA MANUEL ENRIQUE**, por la prestación de sus servicios desde el 01 de enero de 2020 al 22 de julio de 2021, en Cargo de, Plaza N° 924, Nivel T-4, de la Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, por la suma de S/ 2,087.96 (Dos Mil Ochenta y Siete con 96/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/2020 al 22/07/2021, Plaza N° 924, Nivel T-4	Tiempo de Servicios: 01 Año, 6Meses y 22 Días	
Cargo: Técnico (Ente Rector)	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Ministerial N° 484-2015-MINAGRI, y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 23.07.2021	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0054-2021-INIA-OA/URH, de fecha 27 de julio de 2021	Vacaciones Truncas 2021: 00 Mes, 17 días Vacaciones No Gozadas : 00 Régimen de Pensiones: SNP -Ley 19990	
Órgano/Dependencia: Unidad Ejecutora N° 017: EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	3,884.64
- C.T.S. Depositado en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura S.A.C	S/	(3,300.01)
SUB TOTAL	S/	584.63
+ Vacaciones Truncas 2021		1,234.44
SUB TOTAL	S/	1,234.44
+ Remuneración Gratificación II Semestre 2021	S/.	268.89
SUB TOTAL	S/.	268.89
TOTAL A PAGAR	S/	2,087.96

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0208-2021-INIA-OA

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **MALCA BECERRA MANUEL ENRIQUE**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente, de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la **Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		584.63
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/	584.63	
2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		1,234.44
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas – Afecto a Leyes Sociales S/	1,234.44	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		268.89
** Remun. Gratificación II Semestre 2021 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría S/	268.89	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: Unidad Ejecutora N° 017 Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE S/	2,087.96	2,087.96

ARTICULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 017: **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE** en la condición de Sede Presupuestal y sede laboral, queda encargada de efectuar el pago de tributos e impuestos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, desde el **01 de enero de 2020 al 22 de Julio de 2021**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH,

denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **MALCA BECERRA MANUEL ENRIQUE**.

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **MALCA BECERRA MANUEL ENRIQUE**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES y OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de la **Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.